

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del memorial que antecede junto con sus anexos (certificación expedida por parte del operador de comunicaciones electrónicas LLEIDA.NET S.Á.S.) a través del cual informan se remitió correo electrónico al demandado conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, por secretaría controle los términos con los que cuenta el demandado señor ANDRES DARIO GOMEZ PLAZAS para contestar la presente demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 84

De hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b035ac42b19490d01b5053e0f5cfabd06de730da931dca325169f598411e604b**

Documento generado en 20/09/2020 12:24:54 p.m.